



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 003/2023

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2022, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitaria; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 003/2023, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Coordinador de Proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	Coordinador de Proyecto.
<b>Número de vacantes</b>	Uno
<b>Salario bruto mensual</b>	\$22,500.00 (veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León
<b>Ubicación o sede</b>	Carr. a General Terán Km. 12.5, Montemorelos, N.L.
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Contrato de trabajo sujeto a prueba por tres meses y posteriormente un contrato de trabajo por tiempo determinado, de acuerdo a los Programas de Trabajo validados, bajo el régimen de sueldos y salarios, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

\*\*Con este recurso se deberá de cubrir el pago de sueldo, pago de impuesto o prestaciones de ley como cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAT y demás prestaciones o impuestos que se consideren al tipo de contrato que cada OA establezca.

### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Elaborar en coordinación con la Gerencia el programa de trabajo, considerado en el anexo técnico;
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA
- IV. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo. Así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;
- VI. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;



- VII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y las perspectivas para el año siguiente;
- VIII. Formular conjuntamente con la Coordinación Administrativa el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar a la Gerencia sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para el fin;
- IX. Formular los informes técnicos derivados de la ejecución y el seguimiento de la aplicación de recursos asignados con información veraz:
  - X. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar a la Coordinación Administrativa. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;
  - XI. Asesorar a la Directiva de la Instancia Ejecutora conforme a la normatividad vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y los Programas de Trabajo;
  - XII. Coordinar el levantamiento y la actualización del padrón de personas productoras beneficiadas por los programas de trabajo;
  - XIII. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
  - XIV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;
  - XV. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
  - XVI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción;
- XVII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicara a los/las auxiliares de campo en el proceso de selección;
- XVIII. Impartir las pláticas a personal técnico y productores y productoras contemplados(as) en los Programas de Trabajo;
- XIX. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.
- XX. Asumir las responsabilidades de la Gerencia o coordinación administrativa ante la ausencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo.
- XXI. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivadas de la operación de los Programas de Trabajo.
- XXII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con las misma, hasta su resolución, de manera coordinada con la Gerencia, Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente.
- XXIII. Evaluar el desempeño anual de los(as) Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras.

#### **Perfil del puesto:**

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:



- **Escolaridad:**

<b>Nivel de estudio:</b>	Profesional titulado en nivel licenciatura en el área de competencia.
<b>Grado de avance:</b>	Titulado.
<b>Área de estudio:</b>	En materia de Sanidad Vegetal, se requiere Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, con otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad.

**Experiencia laboral y otros**

- Profesional titulado en nivel licenciatura en el área de competencia.
- Contar con cédula profesional.
- Contar con experiencia demostrable de dos años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo.
- Manejo de herramientas computacionales.
- Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

**Bases de participación:**

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad, experiencia laboral y previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir lo siguiente:
  - o Ser ciudadano(a) mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
  - o No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité de Sanidad Vegetal de Nuevo León establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal, o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:



- Constancia de estudios Título (copia legible por ambos lados).
- Solicitud de empleo con fotografía reciente, debidamente requisitado.
- Currículum vitae actualizado.
- **Documentos que comprueban fehacientemente la experiencia laboral de periodos laborados (no se aceptan cartas de recomendación).**
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Cartilla Militar Liberada
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cedula profesional).
- Constancia de la Secretaría de Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. En caso de resultar ganador habrá de entregar la citada carta en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. Puede tramitarse en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-yprogramas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>. (O el comprobante que está en trámite para su posterior entrega).

**NOTA:** La omisión en la entrega de cualquiera de los documentos, será motivo para no poder presentar el examen de conocimiento.

- **Documentación complementaria:**

Presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, estas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimientos o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato (a).

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 09:00 a 17:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 12 de mayo del 2023, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, Carr. a General Terán Km. 12.5, Montemorelos, N.L. C.P. 67580.



Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: cesavenl@yahoo.com.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

Interesados foráneos, podrán inscribirse vía telefónica; previo envío de la documentación vía correo electrónico para verificar que se cumpla con el perfil y documentación requerida, la cual deberá entregarse en forma física a más tardar el día del examen.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el día 18 de mayo de 2023, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Nuevo León, ubicadas en Av. Constitución 4101 Ote. Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, Nuevo León.

- **Aplicación de la entrevista:**

Para esta etapa se convocarán a los aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica (de 8.0 en escala de 0 a 10) y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil y documentación requerida.

La entrevista estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nuevo León, un representante de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León y un representante del Gobierno del Estado de Nuevo León; y en su caso un representante de la unidad responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la instancia ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador de Proyecto	60	10	10	20	100

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.



La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el 31 de mayo del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 3 de junio del 2023.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la Secretaría de Agricultura.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

El personal que sea contratado mantendrá una relación laboral única y exclusivamente con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, por lo que la Secretaría de Agricultura, el SENASICA-Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) y el Gobierno del Estado, no adquirirán relaciones laborales.

- **Temario:**

1. Manuales Técnicos de Operaciones de campo de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, descargables desde el sitio: Estrategia Operativa Moscas Nativas de la Fruta | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

2. Normativa aplicable y disposiciones generales.

- 2.1. Norma NOM-023-FITO-1995

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/normas-oficiales-mexicanas-en-materia-de-sanidad-vegetal>

- 2.2. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera. Dentro del "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2023". <https://www.gob.mx/senasica/documentos/anexo-tecnico-de-ejecucion-especifico-para-la-operacion-del-programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria?state=published>



Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 826 26 5 28 33 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, así mismo podrá acudir a la oficina del del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, Carr. a General Terán Km. 12.5, Montemorelos, N.L. C.P. 67580.

Montemorelos, N.L. a 28 de abril del 2023.

**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE  
SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN**

---

**LIC. GUILLERMO BAZÁN GÓMEZ**